

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN  
Ref: BHP/gll  
Exp: 18-SER-18

**BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.**

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

**I- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”**

El asunto se concreta en valorar la documentación presentada por la entidad propuesta como adjudicataria en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del **“SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN” REF: 18-SER-18**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

**VISTO** que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 19 de marzo de 2019 acuerda, entre otras cuestiones, lo siguiente:

**“SEGUNDO.- Considerar propuesta como adjudicataria del contrato del “SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”, Ref: 18-SER-18, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, a DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ, con N.I.F: 42.817.502-N, por un importe anual, sin I.G.I.C, de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €), correspondiendo un I.G.I.C. (7%) por importe de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (2.310,00 €), y de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos al “Cumplimiento de 10 horas al año sin remunerar, por necesidades del servicio”, así como a las “Mejoras en las funciones a desempeñar en el servicio”, por un plazo de vigencia de dos años y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la única oferta presentada, siendo la más ventajosa, con la valoración que a continuación se detalla:**

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 12.1.1.1	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 12.1.2.2	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 12.1.2.3	PUNTUACIÓN TOTAL
1	<b>DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ</b>	40,00 puntos	10,00 puntos	50,00 puntos	100 puntos

**TERCERO.- Requerir a la entidad DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ, con N.I.F: 42.817.502-N propuesta como adjudicatario del contrato, para que dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación. Respecto a la garantía definitiva:**

**-Constitución de la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio final ofertado para cada anualidad, de 33.000€, sin incluir IGIC, siendo dos años la vigencia del contrato, ascendiendo por tanto, a una cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300,00 euros).”**

**VISTO** que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 19 de marzo de 2019 acuerda, entre otras cuestiones, en síntesis, rectificar el importe de la garantía definitiva.

**VISTO** que requerido el interesado para la presentación de documentación, se presenta la misma.

Examinada la documentación relativa a la solvencia técnica por el Técnico municipal invitado al acto (Doña Silvia Miranda Pérez, Trabajadora Social), se detecta un error de transcripción en los Informes emitidos, con fecha 27 de febrero de 2019, en relación con la ejecución de los servicios prestados por el licitador para ésta Administración, respecto a los periodos de ejecución del servicio que corresponden a febrero-diciembre de 2016, así como a marzo-diciembre del 2018, procediéndose a su aclaración en la misma Mesa. Considerándose suficiente la documentación presentada, a criterio del Técnico municipal invitado y, estando completa el resto de la documentación presentada, procede la adjudicación del contrato.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda adjudicar el contrato del **“SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN” REF: 18-SER-18**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, a **DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ**, con N.I.F: 42.817.502-N, por un importe para los dos años de contrato, sin I.G.I.C, de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €), correspondiendo un I.G.I.C. (7%) por importe de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (2.310,00 €), y de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos al **“Cumplimiento de 10 horas al año sin remunerar, por necesidades del servicio”**, así como a las **“Mejoras en las funciones a desempeñar en el servicio”**, por un plazo de vigencia de dos años y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la única oferta presentada, siendo la más ventajosa, con la valoración que a continuación se detalla:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 12.1.1.1	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 12.1.2.2	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 12.1.2.3	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ	40,00 puntos	10,00 puntos	50,00 puntos	100 puntos

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en Mogán, a 3 de abril de 2019.

Vº Bº  
La Presidenta de la Mesa de Contratación,

